



MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Resolución Directoral de UGEL N° 2768-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.

Cajabamba, 15 de junio del 2022.

VISTO:

El expediente administrativo N° 01582, de fecha 09 de junio del año 2022, y demás documentos adjuntos con un total de ocho (08) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto AVILA MORENO VIRGILIO NATIVIDAD; identificado con DNI N° 26929848, profesor nombrado en la Institución Educativa N° 82302, solicita asignación por haber cumplido 30 años de servicios a favor del Sector Educación;

Que, el literal b) del Artículo 59° de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial establece que el profesor tiene derecho a *“Una asignación equivalente a dos remuneraciones de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años por tiempo de servicios”*; asimismo, el literal d.3) del artículo 124° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial estipula que el profesor tiene derecho a percibir asignación por tiempo de servicios;

Que, el Informe Escalafonario N° 00597-2022, emitido por la responsable de la Oficina de Escalafón, establece que el profesor AVILA MORENO VIRGILIO NATIVIDAD, ha cumplido treinta (30) años de servicios oficiales por tiempo de servicio el 03 de mayo del año 2022, por lo que se encuentra debidamente acreditado el derecho a percibir la asignación equivalente a dos remuneraciones de su escala magisterial por cumplir treinta (30) años de servicios a favor del Estado; por consiguiente, esta dependencia debe emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con el artículo 59° de la Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial, artículo 124° de su Reglamento - Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Ley N° 27444 - Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2022; Ley N° 27444- Ley Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 015-2002-ED- Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-ASIGNAR, dos remuneraciones integras mensuales por única vez a favor de AVILA MORENO VIRGILIO NATIVIDAD; profesor nombrado en la Institución Educativa N° 82302, identificado con DNI N° 26929848, por haber cumplido treinta (30) años de



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Resolución Directoral de UGEL N° 2768-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.

servicios oficiales en el Sector Educación el 03 de mayo del año 2022, según los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO 2º.-AFECTESE A: Sector 99: Gobiernos Regionales; **Pliego 445:** Gobierno Regional Cajamarca; **Unidad Ejecutora 306:** Educación Cajabamba; Programa Presupuesto; 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de Educación Básica Regular; Producto/Proyecto 3.000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas efectivas; Actividad/ Acción 5.005628 Contratación oportuna y pago de personal docente; Función 22: Educación; **División Funcional 047:** Educación Básica; **Grupo Funcional 0104** Educación Primaria; **Finalidad:** 0161001 Pago de personal docente; **Ubicación Geográfica:** 06.02.Cajabamba; **Fuente de financiamiento 00:** Recursos Ordinarios; **Grupo Genérico del gasto: 2.1.1.2.1.1:** Personal Nombrado.



ARTICULO 3º. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajabamba, notifique a la parte interesada comprendida en la presente Resolución y a las oficinas correspondientes de UGEL-CAJB, para conocimiento y fines pertinentes, de conformidad al Art. 18º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

PROF. JOSEPH VLADIMIR MARTOS GUEVARA
DIRECTOR UGEL CAJABAMBA



JVMG/D.UGEL
HVCA/OPDI
HFRA/OADM
JHB/OAJ
GARCO/OPER
Proyecto: 2786-2022
Tiraje: 08

La que transcribió a Ud. para su conocimiento y demás fines. Atentamente

Santa Guilda Vilca Tichia
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CAJABAMBA